

que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Cádiz, 21 de enero de 2002.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

A N E X O

ACUERDO DE 20 DE ENERO DE 2004, DE LA SECCION DE ADMINISTRACION GENERAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES EN CADIZ, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE CITA

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto a los originales, así como a la devolución de éstos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

Los artículos 23 y 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establecen que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original, y que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de dicho Registro.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de los escritos y ésta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden, por razones técnicas, ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por todo ello,

A C U E R D O

Primero. La competencia de expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos que se presenten para ser tramitados en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Cádiz, atribuida a la Jefatura de Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, queda delegada en el funcionario que desempeña el puesto que a continuación se cita:

Código 807910 Ng. de Seguimiento y Control.
M.^a del Carmen Medinilla Castro.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

La Jefa de Sección de Administración General, Fdo.: Pilar Cáceres Muñoz.

CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de febrero de 2004, del Comisionado para las Drogodependencias, mediante la que se hace pública la relación de convenios suscritos con los municipios de la provincia de Málaga para hacer efectivo el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora en el ámbito de las drogodependencias (BOJA núm. 39, de 26.2.2004).

Advertido error en la Resolución de 12 de febrero de 2004, del Comisionado para las Drogodependencias, mediante la que se hace pública la relación de convenios suscritos con los municipios de la provincia de Málaga, para hacer efectivo el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora en el ámbito de las drogodependencias, publicada en el BOJA núm. 39, de 26 de febrero de 2004, se rectifica el Anexo de la misma en el sentido siguiente:

Donde dice:

«Municipio: Campillos de Arena.
Fecha Firma: 23 septiembre 2003.

Municipio: Castellar.
Fecha Firma: 30 octubre 2003.

Municipio: Cazorla.
Fecha Firma: 3 enero 2003.

Municipio: Espeluy.
Fecha Firma: 26 septiembre 2003.

Municipio: La Iruhela.
Fecha Firma: 24 octubre 2002.

Municipio: Jódar.
Fecha Firma: 12 noviembre 2003.

Municipio: Larva.
Fecha Firma: 4 noviembre 2002.

Municipio: Mengíbar.
Fecha Firma: 24 octubre 2002.

Municipio: Quesada.
Fecha Firma: 15 noviembre 2002.

Municipio: Santisteban del Puerto.
Fecha Firma: 18 septiembre 2002.»

Debe decir:

«Municipio: Ronda.
Fecha Firma: 4 diciembre 2002.

Municipio: Guaro.
Fecha Firma: 10 enero 2002.

Municipio: Pizarra.
Fecha Firma: 3 abril 2003.

Municipio: Montejaque.
Fecha Firma: 9 diciembre 2003.

Municipio: Cortes de la Frontera.
Fecha Firma: 5 diciembre 2002.

Municipio: Villanueva del Trabuco.
Fecha Firma: 13 enero 2003.

Municipio: Estepona.
Fecha Firma: 9 octubre 2003.»

Sevilla, 1 de marzo de 2004

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 2 de marzo de 2004, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 734/2004).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Fondos Europeos.
 - c) Número de expediente: FE.02/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Consultoría y Asistencia para el apoyo a la Dirección General de Fondos Europeos en la implantación de determinados subsistemas de Gestión de Fondos Europeos.»
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: El territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses prorrogables por otros 12.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta mil trescientos sesenta euros (60.360). Incluido IVA y demás impuestos.
5. Garantía provisional. No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Web <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/>.
 - b) Entidad: Dirección General de Fondos Europeos.
 - c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretretriana, planta 5.^a
 - d) Localidad y código postal: Sevilla-41071.
 - e) Teléfono: 955 065 020.
 - f) Telefax: 955 065 014.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el décimo día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.12 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla-41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Fondos Europeos. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretretriana, planta 5.^a

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El undécimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: A las diez (10,00 h).

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el día siguiente del señalado como último para presentar ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de marzo de 2004.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato administrativo especial que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace